

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPañIA MAQUINARIAS Y

VEHICULOS S.A. POR FUSION

POR ABSORCION QUE CELEBRA

CON LAS COMPañIAS MA-

QUINARIAS Y VEHICULOS S.A.;

SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA

Y EXPORTADORA S.A. E IN-

DUSTRIAL INMOBILIARIA CHE-

PEVAL S.A. - CUANTIA: - -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

s/ 154'595.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los dieciocho días del

mes de Junio de mil novecientos noventa y uno,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria de este Cantón, comparecen: el señor Ingenie-

ro MARCELO MASCIALINO ALVAREZ, de estado civil ca-

sado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y

en representación de la Compañía MAQUINARIAS Y VE-

HICULOS S.A., en su calidad de Gerente General con-

forme lo acredita con la copia de su Nombramiento

aceptado e inscrito que me presenta y que será co-

piado al final de este instrumento, y además de-

bidamente autorizado por la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas de dicha Compañía celebrada el

veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y

uno; y, el señor Abogado JOSE AGUSTIN ORTIZ MATA,

de estado civil casado, de profesión Abogado, a

nombre y en representación de las Compañías SER-

PATRICIA

*Arz 149
7M 2371*

1 GIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., e INDUS-
2 TRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A., en su calidad de
3 Gerente de Relaciones Industriales, Subrogante del
4 Gerente General de ambas Compañías conforme lo acre-
5 dita con las copias de sus Nombramientos aceptados
6 e inscritos que serán agregados al final de esta
7 escritura y además debidamente autorizado por las
8 respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Ac-
9 cionistas de las ya mencionadas Compañías celebradas
10 el Veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y
11 uno; los comparecientes son de nacionalidad argen-
12 tina el primero y ecuatoriana el segundo, mayores
13 de edad, con domicilio y residencia en esta
14 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y
15 necesaria para celebrar toda clase de actos o
16 contratos y a quienes de conocerlos personal-
17 mente doy fé; bien instruídos en el objeto y
18 resultados de esta escritura de FUSION POR AB-
19 SORCION a la que proceden como ya queda in-
20 dicado con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presentaron la minuta y más documentos
22 que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Regis-
23 tro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una
24 en la que conste una fusión por absorción de Compañías con-
25 tenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIEN-
26 TES.- Intervienen en el otorgamiento de la Escritura Pública
27 el señor Ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez, en su calidad
28 de Gerente General de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., autorizado



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el veinticinco de Abril de mil novecien-
3 tos noventa y uno y el Abogado José Agustín Ortiz
4 Mata en su calidad de Gerente de Relaciones In-
5 dustriales de las Compañías SERGIO E. PEREZ IMPORTA-
6 DORA Y EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA
7 CHEPEVAL S.A. en subrogación del Gerente General,
8 debidamente autorizado por las Juntas Generales
9 Extraordinarias de Accionistas de ambas Compañías,
10 celebradas el veinticinco de Abril de mil
11 novecientos noventa y uno.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
12 UNO.- Antecedentes de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A..-
13 a) MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., se constituyó me-
14 diante Escritura autorizada por el Notario Segundo
15 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el
16 veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y
17 tres y fue inscrita en el Registro Mercantil
18 del Cantón Guayaquil el trece de Diciembre del
19 mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., cele-
21 brada el veinticinco de Abril de mil novecientos
22 noventa y uno resolvió la fusión por absorción de
23 las Compañías SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPOR-
24 TADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.-
25 A.- Para tal efecto la Junta General Extraordina-
26 ria de Accionistas aprobó las Bases de Operación y
27 el Proyecto de Reforma del Estatuto Social de MA-
28 QUINARIAS Y VEHICULOS S. A. que constan en el Acta

de la Junta General que se incorpora como

documento habilitante. Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizó al Ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez, Gerente General y Representante Legal para que otorgue la presente Escritura Pública a nombre de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.- DOS.- Antecedentes de INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.- a) INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL C.LTDA. se transformó en Compañía Anónima bajo la denominación de INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A. por Escritura Pública otorgada el veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A., celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno resolvió la disolución de la Compañía y su absorción por parte de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. para tal efecto, aprobó el proyecto de fusión que contiene las Bases de Operación y la Reforma del Estatuto Social de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.. Esta Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizó al Abogado José Agustín Ortiz Mata para que a nombre de INDUSTRIAL

1 INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A. otorgue la presente

00000006

2 Escritura Pública, en su calidad de Gerente de
3 Relaciones Industriales, subrogante del Gerente
4 General.- TRES.- Antecedentes de SERGIO E. PEREZ
5 IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A..- a) SERGIO E. PEREZ
6 C. LTDA. se transformó en Compañía Anónima bajo
7 la denominación de SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y
8 EXPORTADORA S.A., por Escritura Pública otorgada
9 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
10 Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte se
11 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
13 Guayaquil el diecinueve de febrero de mil
14 novecientos ochenta y seis.- b) La Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de SERGIO E. PEREZ
16 IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. celebrada el
17 veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y
18 uno aprobó la disolución de la Compañía y su
19 absorción por MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A..- Para
20 tal efecto, aprobó el Proyecto de fusión que
21 contiene las Bases de Operación y la Reforma del
22 Estatuto Social de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A..
23 Esta Junta General Extraordinaria de Accionistas
24 autorizó al Abogado José Agustín Ortiz Mata para
25 que a nombre de SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y
26 EXPORTADORA S. A., otorgue la presente Escritura
27 Pública, en su calidad de Gerente de Rela-
28 ciones Industriales, subrogante del Gerente



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ~~CONFIDENTIAL~~ TERCERA: DECLARACIONES DE FUSION POR

2 ABSORCION.- El Ingeniero Marcelo Mascialino
3 Alvarez, Gerente General y Representante Legal de
4 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., debidamente autorizado,
5 según consta en los antecedentes de la presente
6 Escritura Pública, declara que MAQUINARIAS Y
7 VEHICULOS S.A., absorbe a las Compañías SERGIO E.
8 PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL
9 INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.. Por su parte, el
10 Abogado José Agustín Ortiz Mata, en su calidad
11 de Gerente de Relaciones Industriales,
12 debidamente autorizado según consta en los
13 antecedentes de la presente Escritura Pública
14 declaran que SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y
15 EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL
16 S.A., quedan disueltas y son absorbidas por
17 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.- CUARTA: REFORMA
18 DEL CONTRATO SOCIAL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A..-
19 El Ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez a nombre y
20 en representación de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.,
21 declaran: UNO.- Que con motivo de la fusión
22 por absorción que la Compañía MAQUINARIAS Y
23 VEHICULOS S.A. hace de SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA
24 Y EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA
25 CHEPEVAL S.A., el capital social de la Compañía de
26 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., se aumenta en CIENTO
27 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CIN-
28 CO MIL SUCRES, dividido en Ciento cincuenta y cuatro



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mil quinientas noventa y cinco acciones de un mil
2 sures cada una.- DOS.- Que el artículo ~~se~~ **00000007**
3 Estatuto Social de la Compañía dirá: "El capital
4 social, de la Compañía es de un mil setecientos
5 ochenta y siete millones, diecinueve mil sures
6 representados por Un millón setecientos ochenta
7 y siete mil, diecinueve acciones, nominativas y
8 ordinarias, de Un mil sures cada una, numeradas
9 del Cero cero cero cero cero cero Uno hasta el Un
10 millón setecientos ochenta y siete mil diecinueve
11 inclusive.- TRES.- Que salvo la reforma anterior,
12 el Estatuto de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., queda
13 ratificado en todas sus partes.- CUATRO.- Que
14 el patrimonio de propiedad de las Compañías
15 absorbidas, SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y
16 EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL
17 S.A., cuyos activos y pasivos están descritos en los
18 Balances finales de cada una de ellas, que se
19 incorporan a la presente Escritura Pública, es
20 absorbido en su totalidad por MAQUINARIAS Y
21 VEHICULOS S.A.. Por este hecho, la Compañía
22 absorbente, MAQUINARIAS y VEHICULOS S.A., asume la
23 obligación de pagar el pasivo de las referidas
24 Compañías y adquiere las responsabilidades
25 propias de un liquidador, respecto a los
26 acreedores de cada una de las Compañías
27 absorbidas.- CINCO.- Que concluída la absorción
28 de las Compañías SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y

1 EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL

2 S.A., los accionistas y el número de acciones que
3 les corresponden serán los que constan en el
4 Cuadro de Acciones y Accionistas que forman parte
5 de la presente Escritura como documento
6 habilitante.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
7 incorporan como documentos habilitantes los
8 siguientes: Uno.- Copia de los Nombramientos del
9 Ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez y del Abogado
10 José Agustín Ortiz Mata.- Dos.- Copia
11 certificada de las Actas de Juntas Generales de
12 las Compañías MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., SERGIO
13 E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL
14 INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A., celebradas el día
15 veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y
16 uno.- Tres.- Balance General de MAQUINARIAS Y
17 VEHICULOS S.A., cortado al treinta de Mayo de mil
18 novecientos noventa y uno.- Cuatro.- Balances
19 Generales finales de SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y
20 EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL
21 S.A., cortados al diecisiete de Junio de mil nove-
22 cientos noventa y uno.- Cinco.- Cuadro de Accionis-
23 tas de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.,
24 una vez inscrita la fusión por absorción contenida
25 en la presente Escritura Pública.- Agregue Usted
26 Señora Notario, las demás cláusulas de estilo
27 necesarias para la validez de la presente Escritura
28 Pública.- DOCTOR ANDRES CRESPO REINBERG.- REGISTRO

NUMERO: OCHENTA Y CINCO.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.. Guayaquil, Primero de febrero de mil novecientos noventa. Señor Ingeniero. MARCELO MASCIALINO ALVAREZ. Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente, cúmpleme informar a usted que el Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ratificada en la sesión celebrada el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa, acordó elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A., por el período de tres años, con las atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, encontrándose dentro de éstas la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales reformados.- La Compañía Maquinarias y Vehículos S.A., se constituyó mediante el otorgamiento de la Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del mismo año. Sus estatutos fueron



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

00000008

1 codificados en la Escritura Pública autorizada

2 por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,

3 Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinticuatro

4 de agosto de mil novecientos setenta y seis,

5 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de

6 septiembre del mismo año; y, últimamente los

7 Estatutos fueron reformados en la Escritura

8 Pública que autorizó el mismo Notario Quinto,

9 el siete de marzo de mil novecientos ochenta

10 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el

11 dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y

12 seis.- Atentamente, FIRMADO (firma ilegible):

13 DOCTOR GALO GARCIA FERAUD.- Primer Vocal Principal

14 del Directorio de Maquinarias y Vehículos S.A.

15 Presidente de la Sesión.- Guayaquil, Primero de

16 febrero de mil novecientos noventa.- Acepto el

17 cargo de GERENTE GENERAL DE MAQUINARIAS Y

18 VEHICULOS S.A.- FIRMADO (firma ilegible):

19 INGENIERO MARCELO MASCIALINO ALVAREZ.- CERTIFICO:

20 Que con fecha de hoy, queda inscrito este

21 Nombramiento de Gerente General de MAQUINARIAS Y

22 VEHICULOS S.A., a foja Cinco mil quinientos

23 noventa y seis, número mil setecientos

24 veintiuno del Registro Mercantil y anotado bajo

25 el número Dos mil seiscientos diez del

26 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de

27 pago de impuestos de Registro y Defensa

28 Nacional.- Guayaquil, Febrero doce de mil



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-
2 FIRMADO (firma ilegible); ABOGADO HECTOR MIGUEL
3 ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
4 GUAYAQUIL.- Abogado Héctor Miguel Alcívar
5 Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
6 certica que la presente fotocopia de Nombramiento
7 de Gerente General de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS
8 S.A." es igual a su original.- Guayaquil,
9 veinte de febrero de mil novecientos noventa.-
10 FIRMADO (firma ilegible); ABOGADO HECTOR MIGUEL
11 ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
12 GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO ~~ACTAS~~ MAQUINARIAS Y
13 VEHICULOS S.A..- ~~ACTA~~ JUNTA GENERAL
14 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MAQUINARIAS Y
15 VEHICULOS S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES
16 VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
17 Y UNO.- En la ciudad de Guayaquil, a las
18 diecisiete horas quince minutos del día Jueves
19 veinticinco de abril de mil novecientos noventa y
20 uno, en el local social de Maquinarias y
21 Vehículos S.A., ubicado a la altura del Kilómetro
22 tres y medio de la Avenida Juan Tanca Marengo,
23 se reúne la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de Maquinarias y Vehículos S.A.
25 previamente convocada por el Gerente General de
26 la Compañía Ingeniero Marcelo Mascialino, según
27 aviso publicado en Diario El Universo de
28 Guayaquil, el día miércoles diez de abril de

335.908

1 mil, novecientos noventa y uno. Preside la
2 sesión el señor Sergio Pérez V. Presidente de
3 la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente
4 General, Ingeniero Marcelo Mascialino. El
5 Presidente dispone que por Secretaría se
6 elabore la lista de los concurrentes, resultando
7 que asisten los siguientes accionistas:
8 INVERSIONES DEL CENTRO S.A. propietario de
9 Trescientas treinta y cinco mil novecientas
10 cuarenta y ocho acciones nominativas y
11 ordinarias de un valor nominal de un mil sucres
12 cada una, íntegramente pagadas, que le dan
13 derecho a trescientos treinta y cinco mil
14 novecientos cuarenta y ocho votos, representado
15 por la señora Betty de Muñoz, según carta
16 poder que se acompaña; INMOLEASING S.A.,
17 propietario de Trescientas doce mil ciento dos
18 acciones, nominativas y ordinarias de un valor
19 nominal de mil sucres cada una, íntegramente
20 pagadas, que le dan derecho a Trescientos doce
21 mil ciento dos votos, representado por el
22 Ingeniero Rafael Cuesta, según Carta Poder que
23 se acompaña; CIDIM S. A.- propietario de
24 Ciento ochenta y un mil novecientas cincuenta y
25 seis acciones nominativas y ordinarias de un
26 valor nominal de un mil sucres cada un, ínte-
27 gramente pagadas, que le dan derecho a Ciento
28 ochenta y un mil novecientos cincuenta y seis

1. MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.- Propietario de Doce mil ciento

2	trece acciones nominativas y ordinarias de un
3	valor nominal de un mil sucres cada una,
4	íntegramente pagadas, que le dan derecho a Doce
5	mil ciento trece votos, representado por su
6	Vicepresidente Ingeniero Rafael Cuesta, según
7	Nombramiento que se acompaña; Además del
8	Presidente Y Secretario de la Compañía integran
9	la mesa Directiva las siguientes personas
10	Ingeniero Sixto Cuesta Compan, Abogado Roger
11	Arosemena Benites, Licenciado Luis Hidalgo
12	Vernaza, Doctor Jacinto Loaiza Mateus, Directores
13	de la Compañía; Señor Juan Morán Vera, Comisario
14	de la Compañía, Por Secretaría se informa a la
15	Presidencia que los accionistas concurrentes
16	representan más de la mitad del Capital Social,
17	pues se encuentran presentes accionistas que en
18	conjunto suman el Cincuenta y siete enteros,
19	sesenta y cinco centésimas por ciento del
20	capital pagado, el Presidente declara legalmente
21	instalada la Junta General Extraordinaria de
22	Accionistas y dispone que se dé lectura a la
23	Convocatoria, la misma que es del tenor
24	siguiente: "CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
25	DE ACCIONISTAS DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.". Por
26	resolución del Directorio de acuerdo con lo
27	dispuesto por la Ley de Compañías, convoco a los
28	señores Accionistas y en forma especial e

8



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 individual al Comisario, señor Contador Juan 00000011
2 Morán Vera, a Junta General Extraordinaria, que
3 se reunirá el día Jueves veinticinco de abril de mil
4 novecientos noventa y uno, a las Diecisiete horas
5 en el local de la Compañía, situado a la altura
6 del Kilómetro Tres y medio de la Avenida Juan
7 Tanca Marengo, en esta ciudad, para tratar sobre
8 el siguiente orden del día: Uno.- Conocer y
9 resolver sobre el proyecto de fusión de la Compañía
10 por absorción de dos compañías relacionadas;
11 Dos.- Conocer y resolver sobre el Aumento del
12 Capital Social; y, Tres.- Conocer y resolver
13 sobre el proyecto de Reforma de los Estatutos.-
14 Guayaquil, dos de abril de mil novecientos
15 noventa y uno.- Ingeniero MARCELO MASCIALINO A.
16 Gerente General.- A continuación se conoce el
17 primer punto del orden del día. El Gerente
18 General explica a los señores Accionistas las
19 ventajas en el plano económico, administrativo y
20 tributario de lograr que se unifique a
21 Maquinarias y Vehículos S.A., las empresas
22 Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e
23 Industrial Inmobiliaria Chepeval S.A., a través
24 del proceso de absorción por fusión; luego
25 procede a dar lectura a una exposición por
26 escrito que contiene las bases de operación
27 que permitan la realización del procedimiento
28 para lograrlo, si la Junta así lo resolviere.

11-10-1968
Luego de leído el proyecto es analizado y

2	discutido por los accionistas presentes resol-
3	viendo la Junta de Accionistas con Novecientos
4	cuarenta y un mil treinta y tres votos, que
5	representa la totalidad de los accionistas pre-
6	sentes: a) aprobar y aceptar la explicación ver-
7	bal del Gerente General en relación al tema;
8	y, b) aprobar la fusión por absorción de las
9	compañías Sergio E. Pérez Importadora y
10	Exportadora S.A. e Industrial Inmobiliaria
11	Chepeval S.A., por parte de Maquinarias y
12	Vehículos S.A. sobre las siguientes bases de
13	operación: Uno) La Junta General Extraordinaria
14	de Accionistas de Maquinarias y Vehículos S. A.
15	como compañía absorbente aprueba la fusión por
16	absorción de las Compañías Sergio E. Pérez
17	Importadora y Exportadora S.A. e Industrial
18	Inmobiliaria Chepeval S.A. como compañías
19	absorbidas.- Dos) Salvo la reforma del Artículo
20	Sexto del Estatuto Social, de Maquinarias y
21	Vehículos S.A. el resto de las disposiciones
22	quedan ratificadas en todas partes.- Tres) El
23	patrimonio de las Compañías Sergio E. Pérez
24	Importadora y Exportadora S.A. e Industrial
25	Inmobiliaria Chepeval S.A., es absorbido, en
26	su totalidad, por Maquinarias y Vehículos S.A..
27	En consecuencia, a partir de la inscripción de
28	la Escritura Pública de fusión por absorción

1 en el Registro Mercantil del Cantón **00000012**
2 Guayaquil, la compañía absorbente adquirirá
3 las responsabilidades propias de un liquidador,
4 respecto a los acreedores de cada una de
5 las compañías absorbidas.- Cuatro) Todos los
6 accionistas de las compañías que van a
7 ser absorbidas recibirán del nuevo capital
8 de la compañía absorbente un número de
9 acciones igual al que tienen en cada una de
10 las compañías que van a ser absorbidas y
11 de igual valor nominal.- Cinco) Una copia
12 certificada de la Junta General de
13 Maquinarias y Vehículos S. A. que apruebe la
14 fusión por absorción, las bases de operación
15 y la Reforma del Contrato social será
16 remitida a los Representantes Legales de cada
17 una de las compañías que van a ser
18 absorbidas, a fin de que la Junta General
19 de Accionistas de cada una de ellas resuelvan
20 sobre el Proyecto de fusión por absorción y
21 las Bases de operación.- Seis) Se elaborará un
22 Balance General de Maquinarias y Vehículos S.A.
23 cortado al treinta y uno de Mayo de mil
24 novecientos noventa y uno, el mismo que será
25 protocolizado junto a los balances finales de
26 las compañías que van a ser absorbidas.-
27 Siete) El Gerente General de Maquinarias y
28 Vehículos S. A. otorgará la Escritura Pública de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 fusión por absorción en unión de los

2 Representantes Legales de las Compañías que
3 van a ser absorbidas.- Así mismo, realizará
4 las diligencias necesarias para obtener la
5 aprobación e inscripción de todo lo resuelto.-
6 Estudiado el segundo punto del orden del día,
7 se aprueba por unanimidad el Aumento de
8 Capital, por efectos de la absorción de las
9 compañías SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y
10 EXPORTADORA S. A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA
11 CHEPEVAL S. A. y se reforma el artículo sexto
12 del estatuto social que dirá: "El capital
13 social de la compañía es de mil setecientos
14 ochenta y siete millones, diecinueve mil sucres
15 (S/ 1.787'019.000,00), dividido en Un millón
16 setecientos ochenta y siete mil diecinueve
17 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil
18 sucres cada una, numeradas del Cero cero
19 cero cero cero cero uno hasta Un millón
20 setecientos ochenta y siete mil diecinueve
21 inclusive". - La Presidencia dispone se
22 trate sobre el tercer punto de la
23 convocatoria, resolviendo la Junta con
24 novecientos cuarenta y un mil treinta y
25 tres votos aprobar las siguientes reformas al
26 contrato social de la compañía; a) Se añade lo
27 siguiente al contrato social de la compañía, "La
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas,

10



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 celebrada el veinticinco de abril de mil
2 novecientos noventa y uno, resolvió ~~como~~ ^{como} 13
3 compañía absorbente fusionarse por absorción con
4 las compañías Sergio E. Pérez Importadora y
5 Exportadora S.A. e Industrial Inmobiliaria
6 Chepeval S.A. como compañías absorbidas; y, b)
7 Se ratifican todos los demás artículos del
8 Estatuto Social vigente de Maquinarias y
9 Vehículos S.A..- Finalmente los accionistas
10 refieren que toda esta aprobación está basada
11 en el conocimiento de que los accionistas de
12 Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e
13 Industrial Inmobiliaria Chepeval S.A. van a
14 decidir aceptando que sus compañías sean
15 absorbidas por Maquinarias y Vehículos S.A.
16 concluido con el estudio del orden del día y
17 siendo las Diecisiete Horas cincuenta minutos,
18 termina la sesión firmando para constancia el
19 Presidente y Secretario de la Junta.- FIRMADO
20 (firmas ilegibles): SERGIO PEREZ VALDEZ.
21 Presidente.- INGENIERO MARCELO MASCIALINO.
22 Secretario.- CERTIFICO: Que el texto que
23 antecede es fiel copia del Original que se
24 encuentra en el Libro de Actas de la Compañía.-
25 Guayaquil, Veinticinco de abril de mil
26 novecientos noventa y uno.- FIRMADO (firma
27 ilegible): INGENIERO MARCELO MASCIALINO ALVAREZ.-
28 GERENTE GENERAL.- ACTA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERGIO E. PEREZ

1
2 ~~IMPORTADORA~~ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. CELEBRADA EL DIA
3 JUEVES VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
4 NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Guayaquil, a las
5 dieciseis horas quince minutos del día Jueves
6 veinticinco de abril de mil novecientos noventa y
7 uno, en el local social de SERGIO E. PEREZ
8 IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., ubicado a la altura
9 del kilómetro tres y medio de la Avenida Juan
10 Tanca Marengo, se reúne la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de SERGIO E. PEREZ
12 IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. previamente
13 convocada por el Gerente General de la Compañía
14 Ingeniero Marcelo Mascialino A., según aviso
15 publicado en Diario El Universo de Guayaquil, el
16 día miércoles diez de abril de mil novecientos
17 noventa y uno. Preside la sesión el señor
18 Sergio Pérez Valdez, Presidente de la Compañía.
19 Actúa como Secretario el Gerente General,
20 Ingeniero Marcelo Mascialino A.. El Presidente
21 dispone que por Secretaría se elabore la lista
22 de los concurrentes, resultando que asisten los
23 siguientes accionistas: MULTIHOLDIN S.A.-
24 Propietario de Veintiocho mil setecientas cincuenta
25 acciones nominativas y ordinarias de un valor
26 nominal de un mil sucres cada una, íntegramente
27 pagadas, que le dan derecho a Veintiocho mil
28 setecientos cincuenta votos, representado por el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	Doctor Alfonso Trujillo Bustamante, según carta	
2	poder que se acompaña; INVERSIONES DEL CENTRO	14
3	S.A. propietario de Veinticinco mil ciento ochenta	25.180
4	acciones, nominativas y ordinarias de un valor	
5	nominal de un mil sucres cada una, íntegramente	
6	pagadas, que le dan derecho a Veinticinco mil	
7	ciento ochenta votos, representado por la señora	
8	Betty de Muñoz, según carta poder que se	
9	acompaña; SERGIO PEREZ VALDEZ.- Propietario de	
10	Catorce mil seiscientos setenta y cinco acciones	
11	nominativas y ordinarias de un valor nominal de	
12	un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que	
13	le dan un derecho a Catorce mil seiscientos	
14	setenta y cinco votos; BANCO DEL PACIFICO S.A.-	
15	Propietario de Quinientas cincuenta acciones	
16	nominativas y ordinarias de un valor nominal de	
17	un mil sucres cada una, íntegramente pagadas, que	
18	le dan un derecho a Quinientos cincuenta	
19	votos, representado por el señor Ingeniero	
20	Rafael Cuesta Alvarez, según Nombramiento que se	
21	acompaña; CIDIM S.A. propietario de Trescientas	
22	veinticuatro acciones nominativas y ordinarias	
23	de un valor nominal de un mil sucres cada	
24	una, íntegramente pagadas, que le dan derecho	
25	a Trescientos veinticuatro votos, representado	
26	por el señor Abogado José Ortíz Mata, según	
27	carta poder que se acompaña. Además del	
28	Presidente y Secretario de la Compañía integran	

la mesa Directiva las siguientes personas

1
2 Ingeniero Sixto Cuesta Compan, Abogado Roger
3 Arosemena Benites, Licenciado Luis Hidalgo
4 Vernaza, Doctor Jacinto Loaiza Mateus, Directores
5 de la Compañía; Señor Juan Morán Vera, Comisario
6 de la Compañía, Por Secretaría se informa a la
7 Presidencia que los accionistas concurrentes
8 representan más de la mitad del Capital Social,
9 pues se encuentran presentes accionistas que en
10 conjunto suman el Setenta enteros, setenta y tres
11 centésimas por ciento del capital pagado, el
12 Presidente declara legalmente instalada la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas y dispone
14 que se dé lectura a la Convocatoria, la misma
15 que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA JUNTA
16 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERGIO E.
17 PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.". Por resolu-
18 ción del Directorio de acuerdo con lo dis-
19 puesto por la Ley de Compañías, convoco a los
20 señores Accionistas y en forma especial e in-
21 dividual al Comisario, señor Contador Juan Morán
22 Vera, a Junta General Extraordinaria, que se
23 reunirá el día veinticinco de abril de mil nove-
24 cientos noventa y uno, a las dieciseis horas en
25 el local de la Compañía, situado a la altura del
26 Kilómetro Tres y medio de la Avenida Juan Tanca
27 Marengo, en esta ciudad, para tratar el único
28 punto: Conocer y resolver sobre el proyecto de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 fusión de la Compañía por su absorción a la
 2 compañía MAQUINARIAS y Vehículos S.A. y adoptar las
 3 demás resoluciones pertinentes. Guayaquil, ^{noviembre 15} de
 4 abril, de mil novecientos noventa y uno.-
 5 Atentamente, INGENIERO MARCELO MASCIALINO A. Gerente
 6 General.- El Gerente General refiere a los
 7 señores Accionistas, las vinculaciones de orden
 8 administrativas, comercial, económico, laboral,
 9 tributario, que han habido a través de toda la
 10 existencia de la compañía Maquinarias y Vehículos
 11 S.A., y las conveniencias de todo orden, para
 12 que en la actualidad se procure la unificación
 13 de la Compañía con Maquinarias y Vehículos S.A., a
 14 través del proceso legal de fusión por
 15 absorción. Dá a conocer las bases de operación,
 16 los lineamientos y autorizaciones que se
 17 requieren. La Junta de Accionistas, luego de
 18 analizar y discutir la proposición, resuelve
 19 aceptar por Sesenta y nueve mil cuatrocientos
 20 setenta y nueve votos la fusión de la compañía
 21 por absorción, que de ella haría Maquinarias y
 22 Vehículos S.A., dentro de los lineamientos,
 23 autorizaciones y bases de operación siguientes:
 24 Uno.- Se aprueba que Sergio E. Pérez Importadora
 25 y Exportadora S.A., como Compañía absorbida se
 26 fusione por absorción a Maquinarias y Vehículos
 27 S.A. ésta última como compañía absorbente.- Dos)
 28 Se aprueba que el patrimonio de la compañía sea

1 absorbido en su totalidad por Maquinarias y

2 Vehículos S.A. adquiriendo ésta última a partir

3 de la inscripción de la escritura pública de

4 fusión por absorción, en el Registro Mercantil

5 del Cantón Guayaquil, la responsabilidad propia de

6 un liquidador respecto a los acreedores de

7 Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A., en

8 su calidad de compañía absorbida.- Tres) La

9 Gerencia General se asegurará de que los

10 Accionistas de la compañía reciban del nuevo

11 capital de la compañía absorbente un número de

12 acciones igual al que tienen en la actualidad

13 en la compañía absorbida, por igual valor

14 nominal. Cuatro) Se autoriza la confección de

15 una copia certificada de esta Junta General, por

16 la que se aprueba la fusión por absorción y las

17 bases de operación presentés.- Cinco) Se elabora-

18 rá un Balance General final cortado al día ante-

19 rior de la fecha de la celebración de la escritura

20 pública de fusión por absorción, el mismo que será

21 protocolizado, junto a los Balances finales de la

22 compañía absorbente.- Seis) La Junta General

23 autoriza al Abogado José Ortiz Mata, Gerente de

24 Relaciones Industriales, para: a) Otorgue la es-

25 critura pública de fusión por absorción en unión

26 del representante Legal de la Compañía absorbente;

27 b) Para que realice las diligencias necesarias

28 para obtener la aprobación e inscripción de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 todo lo resuelto. Concluído con el estudio del
2 orden del día, y siendo las Diecisiete ~~Compañía~~ **16**
3 termina la sesión, firmando para constancia el
4 Presidente y Secretario de la Junta.- FIRMADO
5 (firmas ilegibles): SERGIO PEREZ VALDEZ.
6 Presidente.- INGENIERO MARCELO MASCIALINO A.
7 Secretario.- CERTIFICO: Que el texto que
8 antecede es fiel copia del original que se
9 encuentra en el Libro de Actas de la Compañía.-
10 Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos
11 noventa y uno.- FIRMADO (firma ilegible):
12 INGENIERO MARCELO MASCIALINO ALVAREZ.- Gerente
13 General.- ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
14 ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL
15 S.A. CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE
16 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- En la
17 ciudad de Guayaquil, a las dieciocho horas
18 quince minutos del día Jueves veinticinco de abril
19 de mil novecientos noventa y uno. en el local
20 social de Industrial Inmobiliaria Chepeval S.A.,
21 ubicado a la altura del Kilómetro tres y medio de
22 la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de Indus-
24 trial Inmobiliaria Chepeval S. A. previamente
25 convocada por el Gerente General de la
26 Compañía Ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez,
27 según aviso publicado en Diario El Universo de
28 Guayaquil, el día miércoles diez de abril de

1 mil novecientos noventa y uno. Preside la

2: ~~el~~ el señor Sergio Pérez Valdez. Presidente
3 de la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente
4 General, Ingeniero Marcelo Mascialino Alvarez. El
5 Presidente dispone que por Secretaría se
6 elabore la lista de los concurrentes, resultando
7 que asisten los siguientes accionistas:
8 MULTIHOLDIN S.A..- Propietario de Once mil
9 doscientas sesenta y cinco acciones nominativas y
10 ordinarias de un valor nominal de un mil sucres
11 cada una, íntegramente pagadas, que dan derecho a
12 Once mil doscientos sesenta y cinco votos,
13 representado por el Doctor Alfonso Trujillo
14 Bustamante, según carta poder que se acompaña;
15 CIDIM S.A..- propietario de Diez mil ciento
16 veinticinco acciones nominativas y ordinarias de
17 un valor nominal de un mil sucres cada una,
18 íntegramente pagadas, que dan derecho a Diez
19 mil ciento veinticinco votos, representado por el
20 señor Abogado José Ortiz Mata, según carta poder
21 que se acompaña. INVERSIONES DEL CENTRO S.A.
22 propietario de Siete mil cuatrocientas noventa y
23 cinco acciones nominativas y ordinarias de un
24 valor nominal de un mil sucres cada una,
25 íntegramente pagadas, que le dan derecho *a Siete
26 mil cuatrocientos noventa y cinco votos,
27 representado por la señora Betty de Muñoz,
28 según carta poder que se acompaña; SERGIO PEREZ



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 VALDEZ.- Propietario de Cuatro mil ochocientas
2 treinta acciones nominativas y ordinarias de un
3 valor nominal de un mil sucres cada una,
4 íntegramente pagadas, que le otorgan el derecho a
5 Cuatro mil ochocientos treinta votos; Además del
6 Presidente y Secretario de la Compañía integran
7 la mesa Directiva las siguientes personas
8 Ingeniero Sixto Cuesta Compan, Abogado Roger
9 Arosemena Benites, Licenciado Luis Hidalgo
10 Vernaza, Doctor Jacinto Loaiza Mateus, Directores
11 de la Compañía; Señor Juan Morán Vera, Comisario
12 de la Compañía, Por Secretaría se informa a la
13 Presidencia que los accionistas concurrentes
14 representan más de la mitad del Capital Social,
15 pues se encuentran presentes accionistas que en
16 conjunto suman cincuenta y nueve enteros, ochenta y
17 dos centésimas por ciento del capital pagado,
18 el Presidente declara legalmente instalada la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas y
20 dispone que se dé lectura a la Convocatoria, la
21 misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA
22 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUS-
23 TRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.". Por resolución
24 del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por
25 la Ley de Compañías, convoco a los señores
26 Accionistas y en forma especial e individual al
27 Comisario, señor Contador Juan Morán Vera, a Jun-
28 ta General Extraordinaria, que se reunirá el

00000017

1 día veinticinco de abril de mil novecientos

2 ~~veinticinco~~ uno, a las Dieciocho horas en el
3 local de la Compañía, situado a la altura del
4 Kilómetro Tres y medio de la Avenida Juan Tanca
5 Marengo, en esta ciudad, para tratar el único
6 punto: Conocer y resolver el proyecto de fusión
7 de la Compañía por su absorción a la compañía
8 MAquinarias y Vehículos S.A. y adoptar las demás
9 resoluciones pertinentes. Guayaquil, Dos de abril
10 de mil novecientos noventa y uno.- Atentamente,
11 INGENIERO MARCELO MASCIALING A. Gerente General.- El
12 Gerente General refiere a los señores
13 Accionistas, las vinculaciones de orden
14 administrativas, comercial, económico, laboral,
15 tributario, que han habido a través de toda la
16 existencia de la compañía Maquinarias y Vehículos
17 S.A., y las conveniencias de todo orden, para
18 que en la actualidad se procure la unificación
19 de la Compañía con Maquinarias y Vehículos S.A., a
20 través del proceso legal de fusión por
21 absorción. Dá a conocer las bases de operación,
22 los lineamientos y autorizaciones que se
23 requieren. La Junta de Accionistas, luego de
24 analizar y discutir la proposición, resuelve
25 aceptar por treinta y tres mil setecientos
26 quince votos la fusión de la compañía por
27 absorción, que de ella haría Maquinarias y
28 Vehículos S.A., dentro de los lineamientos,



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 autorizaciones y bases de operación siguientes:

2	Uno.- Se aprueba que Industrial Inmobiliaria Chepeval ¹⁸
3	S.A., como Compañía absorbida se fusione por
4	absorción a Maquinarias y Vehículos S.A. ésta
5	última como compañía absorbente.- Dos) Se aprueba
6	que el patrimonio de la compañía sea absorbido en
7	su totalidad por Maquinarias y Vehículos S.A. ad-
8	quiriendo ésta última a partir de la inscripción
9	de la escritura pública de fusión por absorción,
10	en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la
11	responsabilidad propia de un liquidador respecto
12	a los acreedores de Industrial Inmobiliaria Chepeval
13	S.A., en su calidad de compañía absorbida.- Tres) La
14	Gerencia General se asegurará de que los
15	Accionistas de la compañía reciban del nuevo
16	capital de la compañía absorbente un número de
17	acciones igual al que tienen en la actualidad
18	en la compañía absorbida, por igual valor
19	nominal. Cuatro) Se autoriza la confección de una
20	copia certificada de esta Junta General, por la
21	que se aprueba la fusión por absorción y las
22	bases de operación presentes.- Cinco) Se
23	elaborará un Balance General de la Compañía, cortado
24	al día anterior de la celebración de la escritu-
25	ra pública de Fusión por absorción, el mismo
26	que será protocolizado, junto a los Balances
27	finales de la compañía absorbente.- Seis) La
28	Junta General autoriza al Abogado José Ortiz

1 Mata, Gerente de Relaciones Industriales, para: a)

2 Otorgue la escritura pública de fusión por

3 absorción en unión del representante Legal de la

4 Compañía absorbente; b) Para que realice las

5 diligencias necesarias para obtener la

6 aprobación e inscripción de todo lo resuelto.

7 Concluido con el estudio del orden del día, y

8 siendo las Diecinueve horas, termina la sesión,

9 firmando para constancia el Presidente y

10 Secretario de la Junta.- FIRMADO (firmas

11 ilegibles): SERGIO PEREZ VALDEZ. Presidente.-

12 INGENIERO MARCELO MASCIALINO A. Secretario.-

13 CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel

14 copia del original que se encuentra en el

15 Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, Abril

16 veinticinco de mil novecientos noventa y uno.-

17 FIRMADO (firma ilegible): INGENIERO MARCELO

18 MASCIALINO ALVAREZ.- Gerente General.- Queda

19 agregado a mi Registro formado parte de la

20 presente Escritura, los Nombramientos de Gerente

21 de Relaciones Industriales de las Compañías SERGIO

22 E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL

23 INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A., señor Abogado José

24 Agustín Ortiz Mata.- Los otorgantes me presentaron

25 sus respectivos documentos de identificación

26 personal.- Leída que les fue la presente escritura

27 de principio a fin y en alta voz, por mí la

28 Notaria a los otorgantes, estos la aprobaron en



IMPORTADORA
EXPORTADORA S. A.

000000619

Guayaquil, 5 de diciembre de 1987

Señor Abogado
José Agustín Ortiz Maba
Ciudad

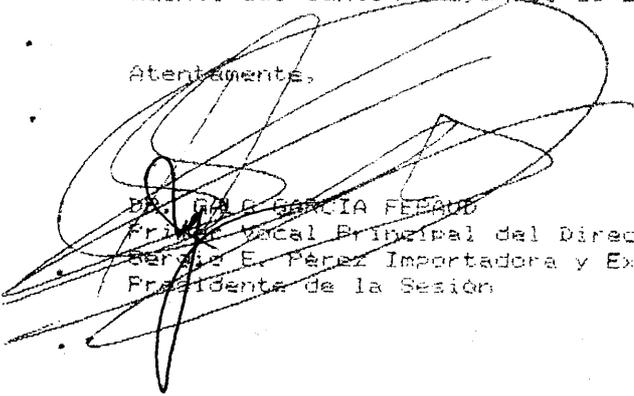
De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer que el Directorio de la compañía Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S. A., en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1987, resolvió ratificar a usted en el cargo de Gerente de Relaciones Industriales, por el periodo de un año. Además, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, resolvió atribuirle el encargo de la Gerencia General, en casos de falta, ausencia temporal o definitiva del titular, en cuyo caso tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, abrogación que en cada caso durará hasta que reasuma sus funciones el reemplazado o hasta que el Directorio designe al titular, según los casos.

En escritura Pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 20 de septiembre de 1985 Sergio E. Pérez C. Ltda., se transformó a compañía anónima bajo la denominación de Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S. A., substituyéndose sus Estatutos acorde con su transformación y se fijó un nuevo capital de trabajo. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 19 de febrero de 1986.

El 10 de abril de 1987, ante el Dr. Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón, se reformaron los Estatutos que constaban de la Escritura Pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el 20 de septiembre de 1985.

Atentamente,

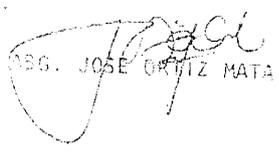


DR. MARÍA GARCÍA FERRAND
Fiscal Vocal Principal del Directorio de
Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S. A.
Presidenta de la Sesión

Guayaquil -

1000000
Guayaquil, Diciembre 6 de 1989

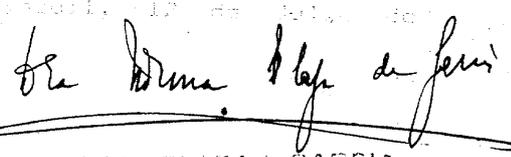
Acepto el cargo de GERENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES DE SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.


ABG. JOSÉ ORTIZ MATA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Vom
bramiento de GERENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES DE SERGIO E.
PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., de fojas 48.741 a 48.742,
Número 14.163 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
19.890 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciem-
bre catorce de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador
Mercantil Suplente.-

~~Lced. CARLOS RONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~




Dña. NORMA FLAYANA GARCIA
NOTARIA

TOTAL P. 01

Guayaquil, 6 de diciembre de 1989

Señor Abogado
José Agustín Ortiz Mata
Ciudad

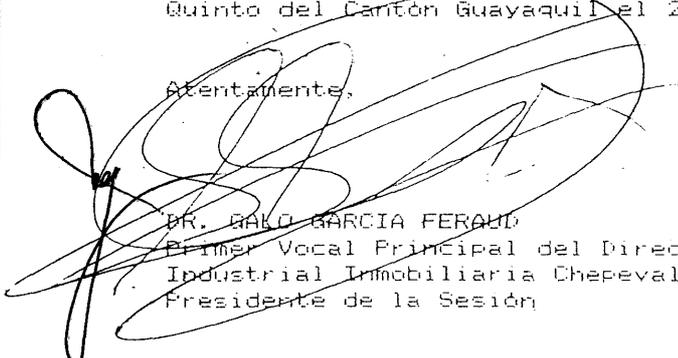
De mis consideraciones:

Complace hacerle conocer que el Directorio de la compañía Industrial Inmobiliaria Chepeval S. A., en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1989, resolvió ratificar a usted en el cargo de Gerente de Relaciones Industriales, por el periodo de un año. Además, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, resolvió atribuirle el encargo de la Gerencia General, en casos de falta, ausencia temporal o definitiva del titular, en cuyo caso tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, subrogación que en cada caso durará hasta que reasuma sus funciones el reemplazado o hasta que el Directorio designe al titular, según los casos.

En escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 20 de septiembre de 1985, Industrial Inmobiliaria Chepeval C. Ltda. se transformó a compañía anónima bajo la denominación de Industrial Inmobiliaria Chepeval S. A., sustituyéndose sus Estatutos acorde con su transformación y se fijó un nuevo capital de trabajo. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 4 de febrero de 1986.

El 9 de abril de 1987, ante el Dr. Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Cantón, se reformaron los Estatutos que constaban de la Escritura Pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil el 20 de septiembre de 1985.

Atentamente,



DR. GALO GARCIA FERAUD
Primer Vocal Principal del Directorio de
Industrial Inmobiliaria Chepeval S. A.
Presidente de la Sesión

Guaya-

quil, Diciembre 6 de 1989

Acepto el cargo de GERENTE DE RELACIONES INDUSTRIALES, DE INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.

ABG. JOSE ORTIZ MATA

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de RELACIONES INDUSTRIALES de INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A., de fojas 48.744 a 48.745, Número 14.165 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.892 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de Relaciones Industriales de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A." es igual a su original.- Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





conformidad con el numeral 5 del artículo 209-21 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una foja es exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. -Guayaquil, 12 de Julio de 1991.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten signature]

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE MAYO DE 1991

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	97.711.395.00
INVERSIONES Y DEPOSITOS A PLAZO	
MONEDA EXTRANJERA	4.701.905.586.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	772.386.932.00
CUENTAS EMPLEADOS	38.951.733.00
OTROS	544.141.679.00

(-) RESERVA PARA CTAS. INCOBRABLES	1.355.480.344.00
	(30.000.000.00)

INVENTARIOS	1.325.480.344.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	959.519.793.00
	13.830.097.00

TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.098.447.215.00

ACTIVO NO CORRIENTE

CTAS. P' COBRAR L/P. CIAS. RELAC.	294.430.064.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	114.344.565.00
ACTIVO FIJO	421.473.145.00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	830.247.794.00

TOTAL ACTIVO	7.928.695.009.00
--------------	------------------

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS LOCALES	0.00
PROVEEDORES LOCALES	37.781.925.00
DOCUMENTOS P' PAGAR VENC. CTE. LARGO PLAZO	2.565.069.915.00
INTERESES POR PAGAR	1.311.027.760.00
GASTOS ACUMULADOS	47.714.060.00
ANTICIPO A CLIENTES	633.340.409.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES	391.189.800.00

TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.986.123.966.00

PASIVO A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	44.974.226.00
PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL	157.152.142.00
APORTES P' FUTURAS CAPITALIZACIONES	5.000.000.00
CTAS. CTES. CIAS. AFILIADAS	389.909.879.00

TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	597.036.247.00

PASIVO DIFERIDO	9.893.446.00
-----------------	--------------

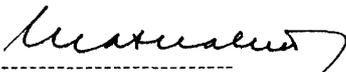
TOTAL PASIVO	5.593.053.659.00
--------------	------------------

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	1.632.424.000.00
RESERVAS	26.103.533.00
SUPERAVIT REVALORIZACION	122.953.593.00
UTILIDADES RETENIDAS	(375.656.238.00)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	703.217.350.00

TOTAL PATRIMONIO	2.335.641.350.00

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.928.695.009.00
---------------------------	------------------


 ING. MARCELO MASCIALINO
 GERENTE GENERAL


 ING. MARCO VELEZ P.
 CONTADOR
 REG. # 15536

SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

000000'22

BALANCE GENERAL - FINAL

AL 17 DE JUNIO DE 1.991

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS 2,583,594.49
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR
CUENTAS POR COBRAR 264,672.45
DEUDORES VARIOS 31,047,062.77

31,311,735.22

(-) RESERVA PARA CUENTAS
INCOBRABLES

(26,200,000.00)

5,111,735.22

INVENTARIOS

206,731.62

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

7,902,061.33

ACTIVO NO CORRIENTE

INVERSIONES A LARGO PLAZO

7,002,000.00

ACTIVO FIJO

146,204,332.81

CARGOS DIFERIDOS

22,689,914.60

OTROS ACTIVOS

179,605.00

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

176,075,852.41

TOTAL ACTIVO

183,977,913.74

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR 407,560.00
DOCUMENTOS POR PAGAR VENC.CTE.
LARGO PLAZO 33,601,568.93
INTERESES POR PAGAR 110,653.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES 4,619,104.83

TOTAL PASIVO CORRIENTE

38,738,886.76

PASIVO A LARGO PLAZO

CUENTAS P PAGAR COMPANIAS RELACIONADAS 50,352,241.42

TOTAL PASIVO

89,091,128.18

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

98,230,000.00

RESERVAS

6,489,338.90

SUPERAVIT DE REVALORIZ.DE ACTIVO FIJO

35,746,792.73

UTILIDAD (PERDIDAS) ACUMULADA

(33,319,417.80)

UTILIDAD (PERDIDAS) DEL EJERCICIO

(12,259,928.27)

TOTAL PATRIMONIO

94,866,785.56

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

183,977,913.74

ING. MARCELO MASCIALINO A.
GERENTE GENERAL

ING. MARCO VELEZ P.
CONTADOR
REG. # 15535

INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.

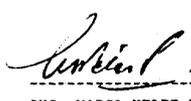
BALANCE GENERAL - FINAL

AL 17 DE JUNIO DE 1.991

ACTIVO		PASIVO	
-----		-----	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
-----		-----	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	309,126.47	DOCUMENTOS P' PAGAR PROVEEDORES	234,000.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		DOCUMENTOS POR PAGAR VENC.CTE.	
CUENTAS POR COBRAR	47,513.12	LARGO PLAZO	71,721,456.56
DEUDORES VARIOS	193,500.00	INTERESES POR PAGAR	3,066,938.00
	-----		-----
	341,139.59	TOTAL PASIVO CORRIENTE	75,042,394.56
INVENTARIOS	8,650.00	PASIVO A LARGO PLAZO	
IMPUESTOS PAGADOS P' ANTICIPADO	4,972,640.90	-----	
	-----	DOCUMENTOS P' PAGAR LARGO PLAZO	11,819,844.57
	4,981,290.90		-----
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,531,430.49	TOTAL PASIVO	86,862,239.13
ACTIVO NO CORRIENTE		PATRIMONIO	
-----		-----	
INVERSIONES A LARGO PLAZO	2,000.00	CAPITAL SOCIAL	56,365,000.00
ACTIVO FIJO	132,506,892.44	RESERVAS	3,996,438.93
CTAS. P' COBRAR CIAS. RELAC.	26,293,532.45	SUPERAVIT DE REVALORIZ.DE ACTIVO FIJO	79,751,600.27
CARGOS DIFERIDOS	22,595,316.14	UTILIDAD (PERDIDAS) ACUMULADA	(59,296,391.79)
	-----	UTILIDAD (PERDIDAS) DEL EJERCICIO	19,250,274.98
	181,397,731.03		-----
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	181,397,731.03	TOTAL PATRIMONIO	100,066,922.39
TOTAL ACTIVO	186,929,161.52	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	186,929,161.52
	=====		=====



 ING. MARCELO MASCIALINO A.
 GERENTE GENERAL



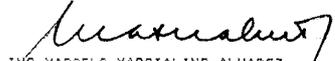
 ING. MARCO VELEZ P.
 CONTADOR
 REG. # 15535

CUADRO DE ACCIONISTAS DE "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." UNA VEZ FUSIONADA CON LAS
 COMPAÑIAS SERGIO E. PEREZ IMPORT. Y EXPORT. S.A. E INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A. 00000023

ACCIONISTA	SUCRES	NACIONALIDAD
1 INVERSIONES DEL CENTRO S.A.	851.507.000 ^{0%}	ECUATORIANA
2 CIDIM S.A.	192.405.000 ^{ok}	ECUATORIANA
3 BANCO INTERNACIONAL S. A.	83.258.000 ^{ok}	ECUATORIANA
4 FINANCIERA NACIONAL S.A.	122.752.000 ^{ok}	ECUATORIANA
5 BANCO DEL PICHINCHA S. A.	70.524.000 ^{ok}	ECUATORIANA
6 MBANK AT DALLAS N. A.	50.097.000 ^{ok}	NORTEAMERICANA
7 NORWEST NAT.BANK OF MINNEAPOLIS N.A.	43.686.000 ^{ok}	NORTEAMERICANA
8 SUN BANK N.A.	41.531.000 ^{ok}	NORTEAMERICANA
9 FILANBANCO	40.466.000 ^{ok}	ECUATORIANA
10 BANCO DE LOS ANDES S.A.	33.499.000 ^{ok}	ECUATORIANA
11 FINANCIERA ANDINA S. A.	32.911.000 ^{ok}	ECUATORIANA
12 FINANCIERA DE LA REPUBLICA S.A.	33.854.000 ^{ok}	ECUATORIANA
13 BANCO CONTINENTAL S. A.	25.467.000 ^{ok}	ECUATORIANA
14 SERGIO E. PEREZ VALDEZ	44.548.000 ^{ok}	ECUATORIANA
15 FINANCIERA DE MANABI S. A.	24.096.000 ^{ok}	ECUATORIANA
16 MULTIHOLDIN S.A.	60.389.000 ^{ok}	ECUATORIANA
17 BANKINVEST	13.236.000 ^{ok}	SUIZA
18 PLENITOR S.A.	13.031.000 ^{ok}	ECUATORIANA
19 FINANCIERA IBEROAMERICANA S. A.	9.711.000 ^{ok}	ECUATORIANA
20 HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ	42.000 ^{ok}	ECUATORIANA
21 JOHN GOMEZ ICAZA	8.000 ^{ok}	ECUATORIANA
22 LUISA GOMEZ DE PEREZ	1.000 ^{ok}	ECUATORIANA
	1.787.019.000	

USA - 6/25/91

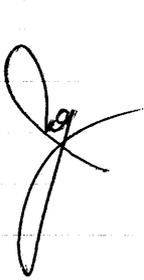
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.


 ING. MARCELO MASCIALINO ALVAREZ
 GERENTE GENERAL

SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.


 AB. JOSE ORTIZ MATA
 GERENTE

INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.




 AB. JOSE ORTIZ MATA
 GERENTE

00000000

H O J A E N B L A N C O

..... O O

16



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ^{no} 24

2 ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo

3 la Notaria, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: una.-

4 VALE.- ENTRE LINEAS: General.- VALE.- ENMENDADO: Trein--

5 ta de Mayo: Carta-Poder.- VALEN.- *M*

6

7

8

9

10 *Mascialino*

11 f) ING. MARCELO MASCIALINO ALVAREZ

12 p. CIA. MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

13 C.I.# 09-1207847-4

14 C.V.# *Cincoabau extranjero*

15 R.U.C.# 0990022011001

16

17

18

19 f) AB. JOSE AGUSTIN ORTIZ MATA

20 p. CIA. SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA

21 S.A.

22 p. CIA. INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEPEVAL S.A.

23 C.I.# *09-02392083*

24 C.V.# *028-379*

25 R.U.C.# 0990022003001 *Sergio E. Perez Import. y Export. S.A.*

26 R.U.C.# 0990140286001 *Industrial Inmob. Chepeval S.A.*

27

28 *Dra. Norma Plaza de Garcia*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en veintiun fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno.



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA

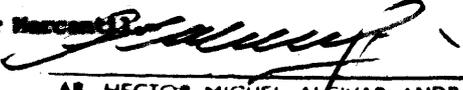
RAZON: Doy Fé de que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 91-2-1-1-0002700, de fecha 27 de Septiembre de 1991; al margen de la matriz de fecha 18 de Junio de 1991 .- Guayaquil 30 de Septiembre de 1991.-



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. **NORMA PLAZA de GARCIA**
NOTARIA

Certificar que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0002700, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintidós de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **DISOLUCION ANTICIPADA de SERGIO E. PEREZ EXPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. e INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHEVEVAL S.A.; Fusión por Asociación que hace MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. de las compañías dismi-**

tas; y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA, de fojas -
29.983 a 30.024, Número 11.245 del Registro Mercantil y anotada bajo
el número 19.864 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre once de mil nove-
cientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,

se tomó nota de la Disolución Anticipada de SENGIO E. PEREZ IMPORTADORA
Y EXPORTADORA S. A., a foja 9.720 del Registro Mercantil de mil nove-
cientos sesenta i cinco; a fojas 15.920, 14.108 y 24.296 del Regis-
tro Mercantil de mil novecientos setenta i tres, mil novecientos seten-
ta i cinco y mil novecientos setenta i seis, respectivamente; a fo-
jas 13.501, 4.865 y 16.938 de igual Registro, de mil novecientos ochog-
ta, mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i dos,
respectivamente; a foja 5.121 de igual Registro, de mil novecientos o-
chenta i seis; y, a foja 29.715 del mismo Registro Mercantil de mil no-
vecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones correspondien-
tes.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i uno.- El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

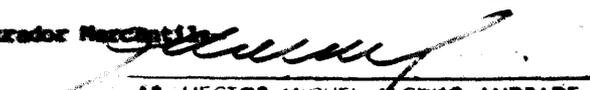
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,

se tomó nota de la Disolución Anticipada de INDUSTRIAL INMOBILIARIA CHE
PEVAL S. A., a foja 230 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales
de mil novecientos setenta i cuatro; a fojas 1.598 y 7.917 de igual -
Registro, de mil novecientos setenta i cinco; a fojas 7.722, 7.344 y
4.264 del propio Registro, de mil novecientos setenta i seis, mil nove-
cientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta, respectivamente; a
fojas 1.476 y 3.320 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i
uno y mil novecientos ochenta i seis, en su orden; y, a foja 17.157 -
del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos o-

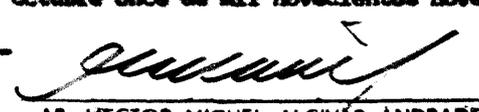
chenta i siete, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Maquinarias y Vehículos S.A., a fojas 6.628, 10.984 y 2.290 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i tres, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos setenta i tres, en su orden; a fojas 25.263 y 4.242 de igual Registro, de mil novecientos setenta i cinco; a fojas 18.991 y 8.915 del mismo Registro, de mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; a fojas 5.002 y 5.036 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno; a fojas 32.000 y 47.601 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos ochenta i cinco, respectivamente; a fojas 20.755 y 42.629 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i seis; a fojas 34.344 y 46.927 del propio Registro, de mil novecientos ochenta i siete; y, a fojas 22.986, 1.857 y 35.044 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i ocho, mil novecientos ochenta i nueve y mil novecientos noventa, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de SERGIO E. PEREZ IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A., por Disolución Anticipada por Absorción.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifi-

00000026

c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S. A.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Disolución Anticipada de Sergio E. Pared Exportadora y Exportadora S.A. e Industrial Inmobiliaria Chepeval S.A.; Fusión por Absorción que hace MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. de las compañías disueltas y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de éstas; en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 978 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i uno. El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de las matrices del 22 de Noviembre de 1963, 1 de Junio de 1965, y 19 de Diciembre de 1973 tomé nota de la Resolución # 91-2-1-1-0002700.- Guayaquil, 16 de Octubre de 1991.-

[Handwritten Signature]
NOTARIO

